SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

179

Resolución Nº 390 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. LA PROVISIÓN DE PAPEL EN RESMAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL"-ID Nº 264508, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

Asunción, 12 de noviembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 12 de noviembre del 2013, por la cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Directa_CD Nº 05/2013, ID Nº 264508, y el Dictamen AJ Nº 158/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución de Adjudicación del Proceso de Contratación Directa_CD Nº 05/2013, para la "Adquisición de Resmas de Papel", identificada en el Portal de las Contrataciones Públicas con el número Nº 264508.

Que, por Resolución Nº 148/12 se conformó el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente, integrando un representante de todas las áreas afectadas a este proceso, cuyo informe reúne los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan el proceso de contrataciones públicas.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 establece que la adjudicación recaerá al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y concordante con el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, según Dictamen AJ Nº 158/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, manifiesta no encontrar reparos para proseguir con los trámites pertinentes.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley Nº 1.561/2000, se establece que: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.,** con RUC Nº 80022417-5, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD Nº 05/2013, para la "Adquisición de Resmas de Papel" - ID Nº 264508, por el importe total de Gs. 9.040.000 (Nueve millones cuarenta mil Guaraníes), I.V.A. incluido conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario *	Precio Total
1	Papel Tamaño Carta.	30	Report	Brasil	16.000	480.000
2	Papel Tamaño A4.	400	Report	Brasil	16.650	6.660.000
3	Papel Tamaño Oficio	100	Report	Brasil	19.000	1.900.000
					Total Gs.	9.040.000

Lic. Milena Ma. Cristina Morales Palarea

SECRETARÍA DEL AMBIENTE * SECRETARIA GENERAL

ESCORIA FIEL

178

SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 320 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. LA PROVISIÓN DE PAPEL EN RESMAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL"-ID Nº 264508, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

Art. 2º: CONFIRMAR el PLAN DE ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por la Firma Oferente Adjudicada, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Plan de Entregas
1- Carta 2- A4 3- Oficio	A los dos días hábiles después de la firma del Contrato respectivo.

Art. 3º: AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 330 del Presupuesto vigente de la Secretaría del Ambiente, Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4º: ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Art. 5º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la formalización del contrato, conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 en el art. 10º, inc. 11 y las comunicaciones de rigor.

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva – Ministra

ORLANDO RAUL BENÍTEZ A.
Secretario General

ES COPIA FIEL